



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 de Julio de 1975

447/75

Expte. n° 50.031/75

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se solicita designación de personal de investigación para el Programa "Vertientes: Folklórica, Arqueológica y Artística para la interpretación de la Cultura del NOA"; teniendo en cuenta lo aconsejado por el Consejo de Investigación; atento a lo informado a fojas 3 vuelta / por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas / por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

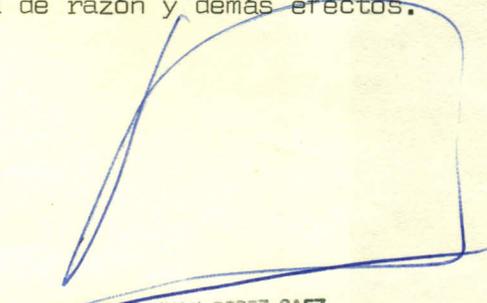
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de Junio y hasta el 31 de / Diciembre de 1975 y en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654, al Lic. Adelqui O. OCARANZA GONZALEZ, L.E./ N° 8.459.048, para el Programa VERTIENTES: FOLKLORICA, ARQUEOLOGICA y ARTISTICA PARA LA INTERPRETACION DE LA CULTURA DEL NOA, con la retribución equivalente a Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, si dentro del período señalado en el artículo anterior se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente designación se atenderá con la respectiva partida presupuestaria del Consejo de Investigación.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.


Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO


S. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR